

BUIN, 07 JUN 2022

DECRETO TC N° 187 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 157 de fecha 12 de Noviembre de 2009, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "Solución de Aguas Servidas calles Rogelio Ugarte y Arellano, Alto Jahuel".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 179, de fecha 22 de Diciembre de 2009, se adjudica la licitación pública "Solución de Aguas Servidas calles Rogelio Ugarte y Arellano, Alto Jahuel" al oferente Captagua Ingeniería S.A.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 212, de fecha 21 de Enero de 2010, se aprueba el contrato suscrito con Captagua Ingeniería S.A.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 53, de fecha 30 de Marzo de 2010, se otorga un aumento de obra y aumento de plazo al proyecto denominado "Solución de Aguas Servidas calles Rogelio Ugarte y Arellano, Alto Jahuel".

5.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1788, de fecha 10 de Mayo de 2010, se aprueba el contrato de aumento de obra y plazo suscrito con Captagua Ingeniería S.A.

6.- El Memorándum N° 339 de fecha 28 de Mayo de 2022, donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar el cierre tácito del proyecto denominado "Solución de Aguas Servidas calles Rogelio Ugarte y Arellano, Alto Jahuel". Se adjunta:

- ✚ Memo N° 417, de fecha 19.05.2022 de la SECPLA, mediante el cual solicita a la DOM información sobre el proyecto "Solución de Aguas Servidas calle Rogelio Ugarte y Arellano, Alto Jahuel".

7.- La Instrucción del Sr. Alcalde para lo solicitado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO.

1.- Declárese el cierre tácito de la obra denominada "Solución de Aguas Servidas calles Rogelio Ugarte y Arellano, Alto Jahuel", ID 2723-49-LP09; dado que materialmente el proyecto ha sido ejecutado, entregado al uso, y debido al tiempo transcurrido desde el término de su ejecución.

2.- Instrúyase a la Dirección de Obras Municipales, para que realice las gestiones y procedimientos que conlleven al cierre administrativo del proyecto por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Cierre de Iniciativa\Solución de Aguas Servidas calles Rogelio Ugarte y Arellano, Alto Jahuel.doc